



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2033

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I, párrafo quinto y 59, fracción IX, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracción XXXVII y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente acreditar del contenido del acta de sesión ordinaria, y de toma de protesta de fechas 15 y 19 de mayo del 2013 respectivamente, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante del Síndico Municipal, en virtud del fallecimiento del ciudadano Melquiades Velásquez Zurita, y la designación del concejal suplente, el ciudadano Zacarías Juárez Cruz para ocupar el cargo de Síndico Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al H. Ayuntamiento Constitucional de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

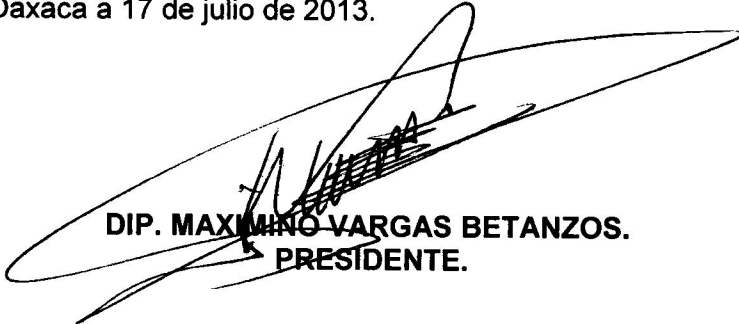


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2033

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de julio de 2013.



**DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.**



**DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA.**



**DIP. DELFINA PRIETO DESGARENNES.
SECRETARIA.**



**DIP. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.
SECRETARIO.**